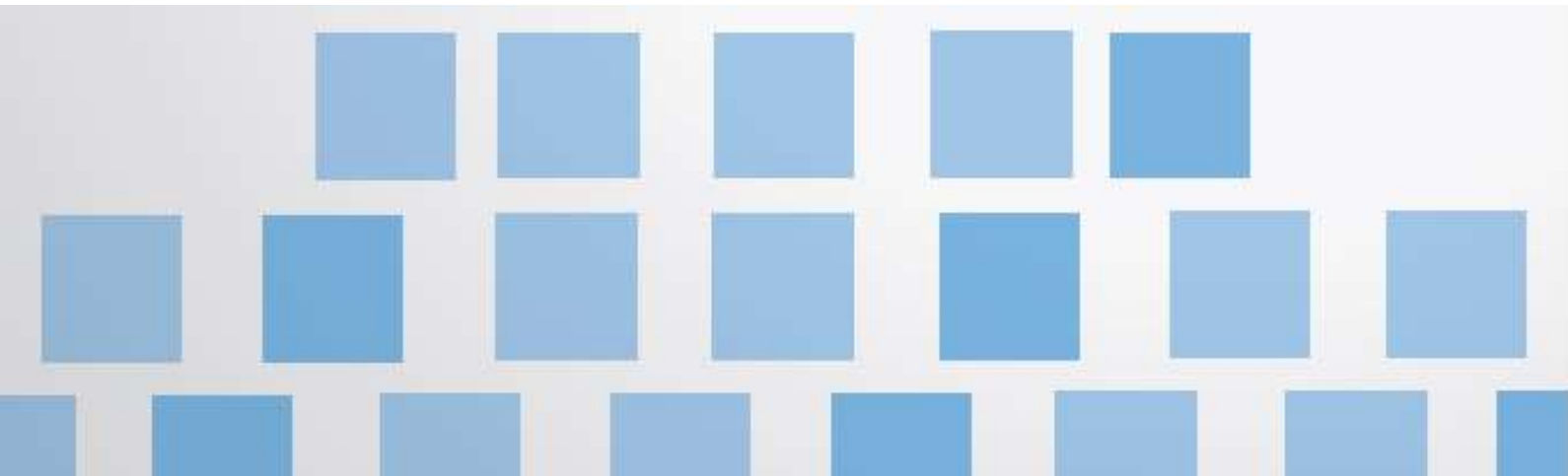




# OPERA

OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DE LA  
REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

## **Informe trimestral de seguimiento de las medidas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas**



*1<sup>er</sup> trimestre 2015*

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. RESUMEN EJECUTIVO.....	8
2.1. AHORROS ACUMULADOS E INGRESOS OBTENIDOS .....	11
3. PRINCIPALES ACTUACIONES REALIZADAS .....	12
3.1. Medidas de coordinación con las Administraciones Autonómicas .....	12
3.2. Medidas de simplificación de procedimientos .....	14
3.3. Mejoras en la gestión y Administración electrónica. ....	15
4. SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE LA OCDE SOBRE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN.....	20
5. EL PORTAL DE TRANSPARENCIA .....	23
6. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN .....	25
7. MEDIDAS IMPLANTADAS EN EL TRIMESTRE.....	28
8. RELACIÓN DE MEDIDAS IMPLANTADAS HASTA LA FECHA .....	30
ANEXO NORMATIVA APROBADA HASTA LA FECHA CON CONTENIDO CORA .....	44

## 1. INTRODUCCIÓN

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012, se creó la **Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas -CORA-**, cuyos trabajos dieron lugar al **Informe CORA** presentado al Consejo de Ministros de 21 de junio de 2013. Con el objetivo de velar por la implantación de las medidas incluidas en dicho informe, asumir su seguimiento, mantener la coordinación y evaluación permanentes, así como formular nuevas propuestas, el Consejo de Ministros del 21 de junio de 2013 creó la **Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración (OPERA)**. Actualmente, la Oficina se regula en el Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, con las modificaciones introducidas en el mismo por el Real Decreto 671/2014, de 1 de agosto.

[http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/reforma\\_aapp.html](http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/reforma_aapp.html)

Corresponde a la Oficina elevar al Consejo de Ministros informes trimestrales y anuales con un resumen del nivel de ejecución de las medidas. Se presenta ahora el **informe trimestral de seguimiento de CORA correspondiente al Primer Trimestre de 2015**.

Muchos han sido los retos abordados en la presente legislatura para encauzar la recuperación económica y social tras años de profunda crisis, que derivó en una fuerte recesión, con cotas inaceptables de desempleo, y déficit presupuestario disparado, superior al 8% en 2011. El conjunto de actuaciones necesarias iniciado a comienzos de 2012 tiene, como uno de sus elementos fundamentales, la reforma de las Administraciones Públicas y, especialmente, las medidas adoptadas en el seno de la CORA.

En esta introducción se pretende resumir, en sentido amplio, el abanico de medidas adoptadas por el Gobierno que, si bien requieren su continuidad en los términos del Plan Nacional de Reformas aprobado por el Consejo de Ministros, ya están dando como resultado un claro cambio en la tendencia de la evolución económica, habiéndose pasado durante 2014 de una recesión en la evolución del PIB, a un crecimiento continuado de nuestra economía, con la lógica variación de tendencia también en las cifras de desempleo, como se va a detallar más adelante, así como con la consecución de la convergencia macroeconómica en términos de contabilidad nacional, cumpliendo con las cifras de déficit público exigidas por la UE (dato final del 5,69% del PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas), y rozando el más ambicioso objetivo de estabilidad aprobado por el Consejo de Ministros en junio pasado (5,5%). Baste subrayar, además, que algunas contingencias, como la devolución del denominado “céntimo sanitario” por las CC. AA. en virtud de las sentencias judiciales dictadas, han impedido una mayor contención del déficit (o

“necesidad de financiación” en términos del Sistema Europeo de Cuentas -SEC 2010-).

Estos datos son, en gran medida, consecuencia de los efectos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que junto con la creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha contribuido a reforzar la credibilidad de nuestras cuentas públicas.

El inicio de la legislatura estuvo marcado por la necesidad de afrontar la situación de emergencia en la que se encontraban las Administraciones Públicas y el sistema financiero. Para ello se acometió la reestructuración del segundo y se articularon mecanismos de previsión de liquidez para CC. AA. y EE. LL., que se actualizaron permanentemente (principalmente los fondos de liquidez autonómicos –FLA- que han inyectado ya a las CC. AA. 60.400 millones de €, con un ahorro de intereses para ellas de 7.400 millones hasta la fecha), hasta el reciente Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 2014, regulador de los nuevos sistemas de financiación y liquidez de las CC. AA. y EE. LL.

Todo ello ha venido a reforzar iniciativas ya detalladas en anteriores informes sobre la CORA, como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, o la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, a las que se suman otras de reciente aprobación, como la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Esta tendencia de cambio en todos los indicadores económicos de nuestro país ha permitido aprobar la reforma fiscal el último trimestre de 2014, que entraña una importante bajada de tipos impositivos en los principales impuestos directos así como modular para el ejercicio 2015 medidas anteriores, como la tasa de reposición de los empleados de la AGE, que pasa de estar congelada a suponer un 50%, con refuerzo en aquellos cuerpos específicos de la Administración destinados a la lucha contra el fraude; o la devolución del 25% de la paga extraordinaria suspendida en 2012 a todos los empleados públicos del Estado.

En materia de empleo, con la reforma laboral operada al comienzo de la presente legislatura, y las medidas de empleo público abordadas, los datos procedentes de la Encuesta de Población Activa –EPA- y ratificados también en términos de contabilidad nacional, muestran el claro cambio de tendencia operado: Así, entre el primer trimestre de 2008 y el tercer trimestre de 2011, el empleo público creció en 385.900 efectivos (+13,2%) mientras se destruían más de

2.500.000 de empleos privados (-14,2%). Además, atendiendo a los datos del Registro Central de Personal, se observa que la mayoría de este empleo se produjo en el aparato administrativo y en empresas, fundaciones y otras entidades públicas, no en servicios esenciales como la sanidad o la educación.

Por el contrario, desde entonces se registra una tendencia opuesta. Tras un primer ajuste en el empleo, aplicando una tasa de reposición nula salvo en sectores prioritarios, el número de trabajadores públicos se ha reducido al nivel de 2004. Y en el último año, la ocupación ha crecido en 504.200 personas, de los que sólo un 7%, 36.200, corresponde a empleo público, muy por debajo de la media del 16,6% que el empleo público respecto a la ocupación supone en los países de la OCDE.

La reforma administrativa excede de la pura mejora de gestión, supresión de duplicidades o simplificación de procedimientos. Supone un cambio de cultura en el sector público, que se manifiesta en dos instrumentos normativos fundamentales:

- La Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo en la Administración General del Estado, que eleva las exigencias de idoneidad, conflictos de interés y transparencia aplicables a quien ejerce puestos de responsabilidad en el poder ejecutivo.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, primera de este tipo que se ha aprobado en España, correspondiendo el desarrollo y gestión del Portal de la Transparencia de la AGE a OPERA, por lo que se detallará su contenido en el apartado correspondiente del presente informe.

Estas iniciativas junto con la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económica financiera de los partidos políticos, constituyen un ambicioso paquete de regeneración democrática que contribuirá a recuperar la confianza en las instituciones.

Centrándonos en las medidas incluidas en el Informe CORA, existen muchas cuyo cumplimiento requiere modificaciones y adaptaciones normativas en muy distintos grados. En algunas de ellas ya se han elaborado y tramitado importantes disposiciones y, en otras, se están ultimando. Así, desde la puesta en marcha de OPERA en junio de 2013 **se han aprobado en Consejo de Ministros numerosas normas**: 5 Anteproyectos de Ley (informados), 20 Proyectos de Ley (3 de Ley Orgánica), un Real Decreto-Ley y 39 Reales Decretos. A ello hay que añadir Acuerdos de autorización o normativos del propio Consejo de Ministros y numerosos instrumentos de inferior rango que materializan medidas, como las Órdenes Ministeriales o Resoluciones. (Se adjunta en **ANEXO** el listado detallado de las normas aprobadas y la referencia a las medidas CORA afectadas).

Una idea del esfuerzo realizado en la implantación de la reforma se refleja asimismo en el número de acuerdos y convenios suscritos con las CC. AA., que asciende a 292 a la fecha de cierre del Informe, a lo que se suman las adhesiones de las Comunidades a las medidas CORA que constan en Actas de las Conferencias Sectoriales y de los Consejos Interterritoriales y un considerable número de acuerdos o convenios suscritos entre los Departamentos ministeriales o con las Entidades Locales.

Cabe detenerse en las eficiencias procedentes de la reestructuración empresarial y fundacional. La existencia de un Sector Público Empresarial y Fundacional se justifica por el desarrollo de actividades de interés general, servir de instrumento de ejecución de políticas públicas de inversión y la existencia de fallos de mercado que llevan a que no se asignen eficientemente los recursos.

Sin embargo, el crecimiento del Sector Público Empresarial y Fundacional en los últimos años no se ha justificado por los motivos señalados, dando lugar a un crecimiento desproporcionado, lastrado en muchos casos por duplicidades, solapamientos e ineficiencias operativas.

Así, al inicio de la Legislatura comenzó un programa de racionalización en el conjunto de las entidades públicas estatales con el objetivo de reorganizar el sector público empresarial y fundacional, bajo los principios de eficiencia, economía y estabilidad presupuestaria. Gracias al mismo se ha reducido en 86 el número de empresas, fundaciones y demás organismos del sector público instrumental, se ha limitado el número de miembros en los Consejos de Administración y se han limitado y reducido las indemnizaciones y salarios del personal directivo. Además, el sector público empresarial ha llevado a cabo un proceso de reducción de los gastos corrientes, que por ejemplo ha permitido ahorros de más de 561 millones de euros en el Grupo Fomento.

En conjunto, la reestructuración del Sector Público empresarial, administrativo y fundacional ha afectado a 2.194 entes, 105 de la AGE, 715 de las CC. AA. y 1.374 de las EE. LL., proceso que continúa.

Pero más allá, el Estado es propietario de un conjunto de empresas, participaciones accionariales e inmuebles, que son susceptibles de enajenación al sector privado con el fin de incorporar una mayor competencia, como garantía para un funcionamiento eficiente del mercado; superar las ineficiencias detectadas en la iniciativa pública empresarial o evitar duplicidades en la actuación del sector público y el sector privado.

Dada la inestabilidad de los mercados, la difícil situación en que se encontraban muchos de estos activos y la voluntad del Gobierno de maximizar el valor de éstos, pese a la crítica situación de las cuentas públicas y las recomendaciones de organismos internacionales, se ha llevado a cabo

un análisis ordenado y únicamente se están produciendo actuaciones específicas y estratégicas de colocación.

El detalle de los ingresos procedentes de enajenaciones de acciones, venta de patrimonio inmobiliario y otras medidas CORA se reflejan en la página 11 de este informe.

En cuanto al seguimiento internacional de las medidas de reforma, la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)** presentó en 2014 un informe de evaluación de **CORA** y de su ejecución hasta el primer trimestre de dicho ejercicio, en el que se afirmaba que “la reforma de la Administración Pública de España va por buen camino”. Dicho análisis ha continuado en el primer trimestre de 2015, con una nueva auditoría llevada a cabo por la OCDE, tanto en la sede de OPERA, como en la de otras unidades de la AGE e Instituciones responsables de la implantación de las medidas, incluyendo los estudios de caso en dos CC. AA.: Galicia y Murcia. En los próximos meses se prevé obtener el correspondiente informe de evaluación acerca de la situación de las medidas. En el presente informe también se dedica un apartado específico a éste seguimiento por la OCDE.

<http://www.oecd.org/gov/PGR%20Spain%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>

[http://www.oecd-ilibrary.org/governance/spain-from-administrative-reform-to-continuous-improvement\\_9789264210592-en](http://www.oecd-ilibrary.org/governance/spain-from-administrative-reform-to-continuous-improvement_9789264210592-en)

Finalmente, cabe hacer mención a uno de los proyectos de reforma más ambiciosos de CORA, cuya tramitación se está ultimando: la **reforma del procedimiento administrativo y del régimen jurídico del Sector Público**, articulada en sendos Anteproyectos de Ley, que se han revisado en el Consejo de Ministros de 9 de enero de 2015, siendo previsible su tramitación como Proyectos de Ley en el mes de mayo.

Destaca por su relevancia, en ésta nueva normativa, el desarrollo de la participación en el proceso de elaboración de las normas, cuestión que había sido recomendada por la OCDE en su informe sobre la Reforma de la Administración en España citado anteriormente. Así, el Anteproyecto de Ley de Procedimiento Administrativo recoge la obligación de los distintos departamentos de elaborar una Memoria de Análisis del Impacto Normativo (MAIN) que acompañe a todas las iniciativas normativas, así como su contenido mínimo. En el ámbito de la AGE, el Ministerio de la Presidencia valorará, entre otros aspectos, la calidad técnica de la propuesta y su coherencia con el resto del ordenamiento jurídico. Además, para lograr una mayor seguridad jurídica, se apuesta por involucrar a otras Administraciones Públicas, cuando resulten afectadas, así como por mejorar la planificación normativa ex ante: todas las Administraciones contarán con un Plan Anual Normativo en el que se recogerán las propuestas

normativas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser aprobadas el año siguiente. Se fortalece también la evaluación ex post, puesto que todas las Administraciones deberán revisar periódicamente el ordenamiento en vigor, para comprobar su adecuación a los principios de buena regulación, verificar la medida en que las normas han conseguido sus objetivos y que las cargas y coste derivados de su aplicación estaban justificados y correctamente cuantificados.

Los objetivos fundamentales de estas ambiciosas reformas del procedimiento y del régimen jurídico son los siguientes:

- Conseguir una Administración totalmente electrónica, con cero papel, e interconectada.
- Mejorar la seguridad jurídica, ganando en certidumbre y predictibilidad.
- Incrementar la calidad normativa del ordenamiento jurídico.
- Lograr procedimientos administrativos más ágiles y eficientes: Reduciendo las cargas administrativas y acortando plazos de gestión.
- Incrementar la transparencia en el funcionamiento de las Administraciones Públicas.
- Definir claramente las relaciones de colaboración y cooperación entre las Administraciones y entre los órganos colegiados.
- Implantar un mayor control y seguimiento para la creación y mantenimiento de los organismos administrativos, empresariales o fundacionales.



## 2. RESUMEN EJECUTIVO

El número de medidas ultimadas en el primer trimestre de 2015 asciende a quince. El total de medidas implantadas hasta el 31 de marzo es de 144, lo que representa el 64,86 % de cumplimiento de las medidas, mientras que un 25,68 % del total se encuentra en una fase de ejecución avanzada.

Estado de medidas	Jul-2014	%	Ago-2014	%	Sep-2014	%
Medidas Implantadas (*)	105	47,30	105	47,30	113	50,90
Medidas en ejecución	117	52,70	117	52,70	109	49,10
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>100,00</b>	<b>222</b>	<b>100,00</b>	<b>222</b>	<b>100,00</b>

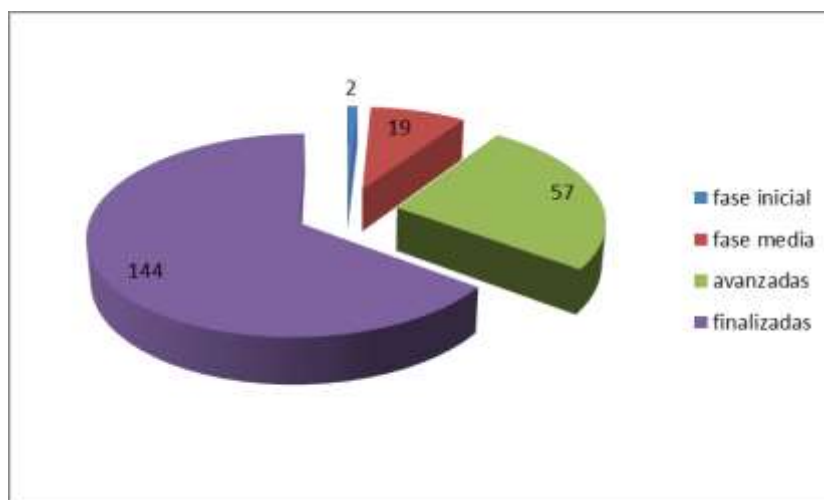
Estado de medidas	Oct-2014	%	Nov-2014	%	Dic-2014	%
Medidas Implantadas (*)	118	53,15	123	55,41	129	58,11
Medidas en ejecución	104	46,85	99	44,59	93	41,89
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>100,00</b>	<b>222</b>	<b>100,00</b>	<b>222</b>	<b>100,00</b>

Estado de medidas	Ene-2015	%	Feb-2015	%	Mar-2015	%
Medidas Implantadas (*)	131	59,01	137	61,71	144	64,86
Medidas en ejecución	91	40,99	85	38,29	78	35,14
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>100,00</b>	<b>222</b>	<b>100,00</b>	<b>222</b>	<b>100,00</b>

(\*) En el apartado 8 del presente informe se incluye el detalle de aquellas medidas que han finalizado sin alcanzar el porcentaje del 100% de ejecución, así como los distintos motivos que lo han ocasionado.

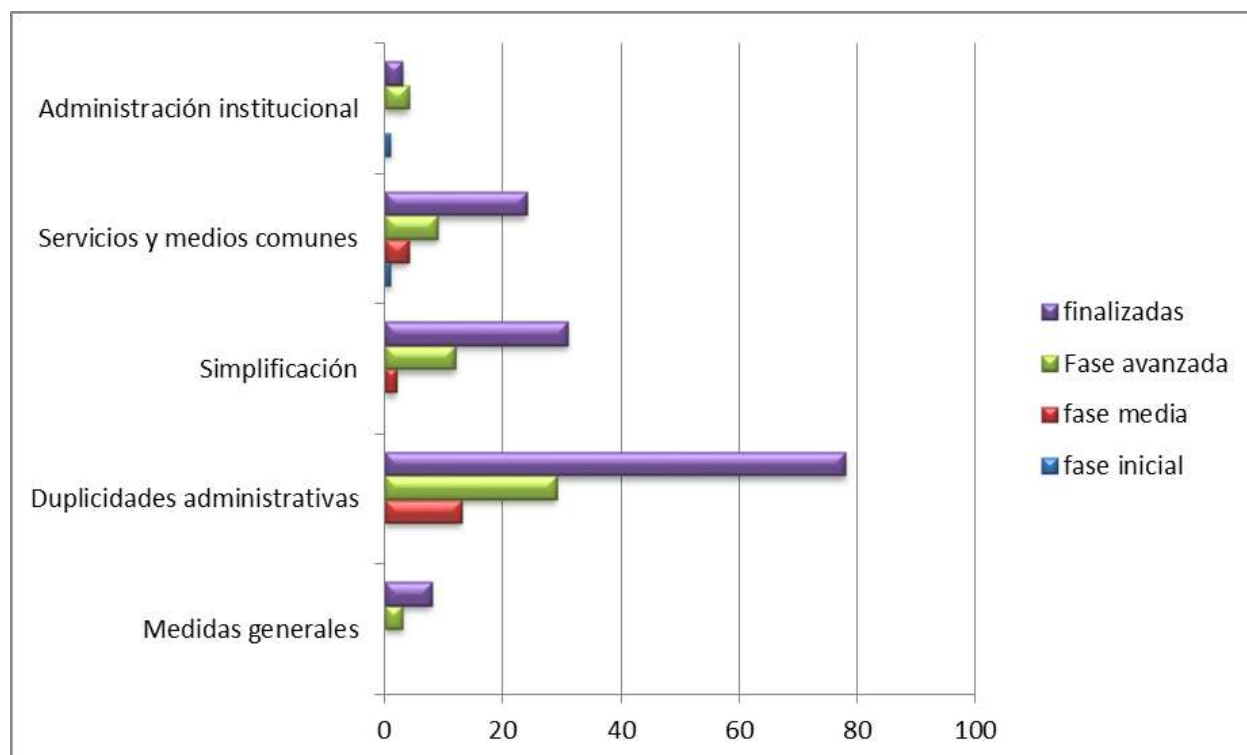
De las 222 medidas que recoge el Informe CORA:

- 2 están en fase inicial
- 19 en fase media de ejecución
- 57 en fase avanzada de implantación
- 144 implantadas

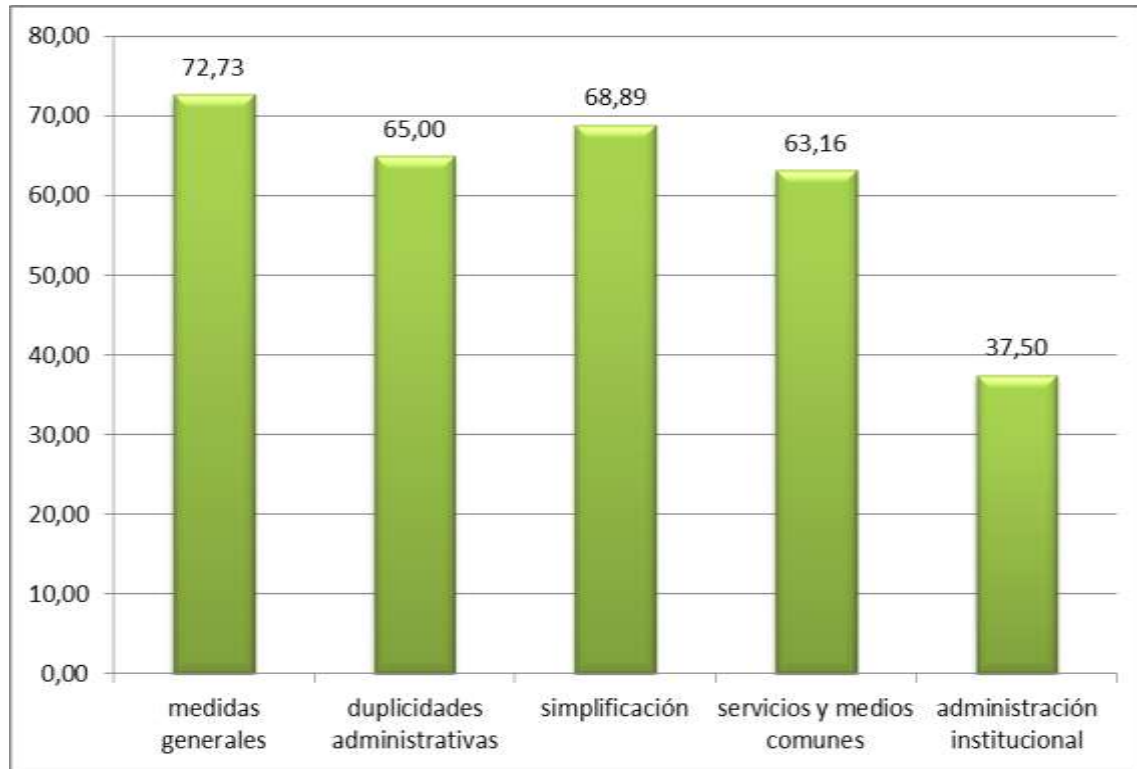


El grado de ejecución de las medidas, distribuido por subcomisiones, se refleja en la tabla y grafico siguientes:

Subcomisiones	Fase				Total
	fase inicial	fase media	avanzada	finalizadas	
Medidas generales			3	8	11
Duplicidades administrativas		13	29	78	120
Simplificación		2	12	31	45
Servicios y medios comunes	1	4	9	24	38
Administración institucional	1		4	3	8
	2	19	57	144	222



El siguiente gráfico muestra el porcentaje de ejecución de las medidas en cada subcomisión:



## 2.1. AHORROS ACUMULADOS E INGRESOS OBTENIDOS

El total de ahorros por las medidas CORA, incluyendo las de reforma emprendidas en la presente legislatura en materia de empleo público, ascienden a: 4.925.650.081€ para el Estado, 11.712.195.173€ para las CC. AA. y 3.085.395.125€ para las EE. LL.; todo ello supone un ahorro total, hasta la fecha, para el conjunto de las Administraciones Públicas, de 19.723.240.379€. Además, se han computado ahorros para los ciudadanos y las empresas por un total de 2.052.730.781€.

La distribución general de los citados **ahorros** es la siguiente:

(€)	ESTADO	CCAA	EELL	SUBTOTAL AAPP	CyEMPRESAS
<b>Medidas Eficiencia</b>	1.992.522.863	512.818.190	7.675.125	2.513.016.178	2.052.730.781
<b>Medidas empleo público</b>	2.008.400.000	9.331.875.000	2.848.650.000	14.188.925.000	
<b>Racionalización Orgánica</b>	924.727.218	1.867.501.983	229.070.000	3.021.299.201	
<b>TOTAL AHORROS</b>	<b>4.925.650.081</b>	<b>11.712.195.173</b>	<b>3.085.395.125</b>	<b>19.723.240.379</b>	<b>2.052.730.781</b>

Además de estos ahorros, se han obtenido ingresos derivados de la ejecución de otras medidas de reforma. Así, destacan los 20,4 millones de euros obtenidos por enajenación de acciones. Otros ingresos importantes provienen de la ejecución del Plan de Gestión del Patrimonio Inmobiliario, en marcha desde 2012: se han incluido en el programa de ventas 15.553 inmuebles, con 6.797 ya puestos en el mercado (más del 43%), habiéndose adjudicado hasta la fecha inmuebles por un valor superior al 306% de lo previsto, hasta alcanzar los 461,5 millones de euros.

El total de ingresos computados ascienden a 482,4 Millones de euros

En resumen, los **ahorros e ingresos** obtenidos por las medidas de reforma hasta el primer trimestre de 2015 ascienden a 5.408.103.434€ para el Estado, que junto a los ahorros ya citados para CCAA y EELL, suman una cifra global de **20.205.693.732€ para las Administraciones Públicas.**

Adicionalmente, hay que destacar los ingresos derivados de otras operaciones de enajenación empresarial, más allá de los Planes de Reestructuración y Racionalización del sector público empresarial y fundacional aprobados por el Gobierno en 2012 y 2013, habiéndose computado hasta la fecha otros 4.728 millones de euros, de los que 4.240 millones corresponden a la venta del 49% de AENA y 485,3 millones a la desinversión en EADS.

### 3. PRINCIPALES ACTUACIONES REALIZADAS

#### 3.1. Medidas de coordinación con las Administraciones Autonómicas

A lo largo del trimestre se han producido diversas actuaciones tendentes a garantizar la coordinación de actuaciones entre las distintas Administraciones Públicas. Un ejemplo ha sido la aprobación de la Ley de modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, cuyo artículo 58 regula **la coordinación entre el SEPRONA y los demás agentes estatales y autonómicos con competencias en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente**. El objetivo era evitar las duplicidades en el ámbito de protección de la naturaleza, una vez analizadas las competencias del Ministerio del Interior, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de las CC. AA. e implantar formulas específicas de cooperación para evitar situaciones de descoordinación entre los agentes afectados.

El mismo objetivo pretende la **delimitación de las responsabilidades de gasto en los supuestos de convocatoria de un proceso electoral autonómico y el refuerzo de la cooperación entre el Estado y las CC. AA. en la gestión de dichos procesos**, ya que la colaboración entre las Administraciones afectadas por dichos procesos produce ahorros derivados de la reutilización de materiales o la planificación conjunta de actuaciones. La ejecución de esta medida, que afecta a 14 de las 17 CC. AA., se ha llevado a cabo a través de un Acuerdo Marco de Colaboración, en materia de gestión electoral, entre el Ministerio del Interior y aquéllas, que recoge una serie de actuaciones en el caso de concurrencia electoral para la utilización de procesos conjuntos entre los que destacan: que los representantes de la Administración sean los mismos en las mesas electorales, el uso conjunto de tecnologías de la información en la gestión electoral (dispositivos móviles y datos) y la previsión en la contratación del Estado de la difusión del escrutinio provisional, que se podrá ampliar a las CCAA que hayan suscrito el convenio correspondiente. Asimismo, se han suscrito acuerdos específicos con las Comunidades Autónomas que celebran procesos electorales concurrentes con las elecciones locales.

Junto a las medidas citadas, el Consejo de Ministros del pasado 27 de marzo de 2015 acordó la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social que incorpora **un nuevo modelo organizativo para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)** compartido entre la ITSS y las CC. AA., en el que se configura el ITSS como un organismo autónomo en el que se aloja una Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude Laboral; se prevé el aumento de los recursos destinados por la Inspección para la

prevención de riesgos laborales y para combatir la siniestralidad laboral y se reconoce una mayor participación de los agentes sociales en la definición de la organización y los objetivos de la Inspección. Con esta reforma, el Gobierno apuesta por un nuevo modelo que permitirá disponer de una ITSS más coordinada y eficaz, al servicio de los trabajadores, de las empresas y de la sociedad.

Finalmente, se han ultimado dos medidas que contribuyen a simplificar y mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios sociales:

- **La delegación de competencias del IMSERSO a las ciudades de Ceuta y Melilla en servicios sociales básicos de ayuda a domicilio, teleasistencia, así como subvenciones y dependencia** con la que el IMSERSO ha delegado en las Ciudades Autónomas las competencias en materia de servicios sociales básicos de teleasistencia y de ayuda a domicilio. Ceuta y Melilla han rechazado, sin embargo la asunción de la delegación en materia de subvenciones del IMSERSO, por lo que únicamente se ha cumplido la medida en un 85%, valor asignado a las competencias de teleasistencia y ayuda a domicilio, en función del número estimado de beneficiarios y el presupuesto invertido, y teniendo en cuenta que estos servicios se prestan de forma continuada, mientras que el reconocimiento y percepción de las subvenciones tiene un carácter puntual.
- **La suscripción de la Encomienda de gestión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a los Servicios de Salud de las CCAA en materia de actividades de vacunación internacional**, facilita el acceso de los ciudadanos a esta prestación, al ampliar el número de nuevos centros de vacunación internacional autorizados en los que está disponible este servicio y, por tanto, evitando las demoras en los momentos de máxima afluencia (periodo estival). Tras la implantación de la medida, existen un total de 73 Centros de Vacunación Internacional -CVI-, repartidos en las siguientes CCAA: Andalucía (1), Aragón (3), Islas Baleares (2), Cataluña (13), Extremadura (8), Galicia (12), Madrid (2 más uno del Ayuntamiento de Madrid), Castilla y León (9), Castilla-La Mancha (7) y Comunidad Valenciana (15).

Es destacable la implicación mostrada por las CC.AA. en el análisis e impulso de las medidas de reforma propuestas, sobre la base de la cooperación institucional y el respeto al esquema competencial que establece nuestra Carta Magna. Así, a la fecha de cierre del informe trimestral, el grado de adhesión de las Administraciones Autonómicas a las medidas CORA se considera elevado, puesto que 10 CC. AA. han manifestado su voluntad de adherirse a más del 90 % de las medidas que les afectan, 2 a más del 85% y una al 85%.

### 3.2. Medidas de simplificación de procedimientos

En este apartado, una de las mejoras reclamada por los agentes sociales ha sido la **simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una empresa**. Para dar respuesta a esta situación, el Consejo de Ministros ha aprobado, en este primer trimestre, el Real Decreto por el que se regulan las especificaciones y condiciones de utilización del Documento Único Electrónico (DUE) para la puesta en marcha de sociedades cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes, sociedades limitadas laborales y emprendedores de responsabilidad limitada mediante el sistema de tramitación telemática. Está demostrado que un procedimiento sencillo de apertura estimula la creación de nuevas empresas y está también relacionado con una mayor productividad en las ya constituidas. Asimismo, procesos más ágiles y sencillos para la apertura de empresas facilitan que los trabajadores y el capital se muevan entre los distintos sectores cuando la economía experimenta momentos difíciles.

También en el ámbito empresarial, y en desarrollo de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, se ha aprobado el Real Decreto de integración de los PAIT y VUE. Esta **unificación de las redes de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) y centros de ventanilla única empresarial (VUE)**, permite un mejor aprovechamiento de los recursos, produce ahorros para el Estado e implica una reducción de las cargas administrativas para los ciudadanos y las empresas, con la consiguiente disminución de sus costes.

En materia de protección del medio ambiente, las actuaciones de **simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de responsabilidad medioambiental** se han desarrollado en torno a dos ejes: La necesidad de reforzar los aspectos preventivos de la Ley, fomentando el uso de los análisis de riesgos medioambientales como herramienta de minimización y gestión del riesgo medioambiental; y la de simplificar ciertos aspectos de su aplicación, tanto para los operadores económicos como para las Administraciones Públicas. Se simplifica así el procedimiento de determinación de la garantía financiera, reduciendo por esta vía los costes financieros excesivos para los operadores; y se establece un procedimiento de tramitación de los expedientes de responsabilidad medioambiental más sencillo y ágil.

Con la modificación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, llevada a efecto por la Ley 11/2014, de 3 de julio, y la aprobación en el Consejo de Ministros, el pasado 13 de marzo de 2015, del Real Decreto de modificación del Real Decreto 2090/2008, de

22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial, se da por ultimada la implantación de esta medida.

### 3.3. Mejoras en la gestión y Administración electrónica.

#### *Mejoras en la gestión.*

Una de las medidas más ambiciosas del Informe CORA en materia de mejoras internas en la AGE es, sin duda, la **Centralización en la Administración General del Estado (AGE) de determinadas categorías de contratación**. Desde el comienzo de la legislatura, todos los Departamentos ministeriales, y sus organismos dependientes, realizaron un importantísimo esfuerzo de diagnóstico, con las consecuentes acciones ulteriores, para lograr la centralización y racionalización interna de sus contratos, fundamentalmente suministros de energía eléctrica, comunicaciones, servicios de limpieza y seguridad, o de aprovisionamiento de materiales. Todo ello ha supuesto, hasta la fecha, ahorros de 164,5 millones de euros.

Pero el impulso decidido de la medida CORA se produce con la puesta en funcionamiento, mediante Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, de la **Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación** -DGRCC- cuya misión fundamental es el impulso, la gestión y el seguimiento de la contratación centralizada en el ámbito del Sector Público Estatal.

Así, se han licitado ya los Acuerdos Marco de compra de vehículos-turismo, combustible de vehículos, motocicletas, mobiliario, material audiovisual, suministro de energía eléctrica, y publicidad institucional. Por otra parte, se han adjudicado también los contratos centralizados de telecomunicaciones, comunicaciones postales, la primera fase de seguridad de edificios, limpieza, agencia de viajes, y compras agregadas de ordenadores, monitores, licencias de software y otro material informático.

Con estos acuerdos y contratos, tramitados por la DGRCC, la AGE ya está ahorrando más de 290 millones de euros, adicionales a los conseguidos en la primera fase en cada ámbito ministerial.

Además, en el proceso de centralización desarrollado se ha apostado decididamente por introducir factores que redunden en beneficio directo de las PYMES y que les permite adaptarse a las nuevas circunstancias. Dichas medidas pueden resumirse en las siguientes:



- ✓ La limitación del ámbito geográfico de las contrataciones, atendiendo a que las posibilidades de adaptación de las pequeñas y medianas empresas de ámbito local, provincial o regional es mucho menor.
- ✓ Una implantación paulatina de la centralización, mediante la fijación de fases, de forma que el mercado y las empresas puedan ir adaptándose a la nueva situación con conocimiento de la evolución experimentada en el mismo.
- ✓ El establecimiento de un ámbito objetivo de los contratos centralizados que contemple las circunstancias específicas de la prestación del servicio o la realización de los suministros, lo que se materializa en la fijación de lotes en aquellos casos en los que el objeto del contrato permite su segregación, o exceptuando de la contratación centralizada algunos servicios que no tienen un carácter general y que, normalmente, son prestados por pequeñas empresas especializadas.

Asimismo, siempre que el importe de un contrato centralizado resulte muy elevado, para evitar que sólo puedan acudir a la licitación empresas de gran volumen, se ha intentado establecer, cuando ha sido posible, un esquema de lotes cuyas cuantías permitan a las pequeñas y medianas empresas participar en la licitación.

- ✓ Mantener una parte del mercado al margen de la obligación de su centralización, mediante la excepción de la misma en los acuerdos marco.

Finalmente, cabe destacar también que otras iniciativas, como la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios, impulsada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, está produciendo ahorros adicionales para las CC. AA., cifrados hasta la fecha en 134,5 millones de euros.

El pasado 30 de marzo de 2015 se ha firmado, en un acto presidido por el Presidente del Gobierno, el Convenio marco entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, Industria, Energía y Turismo, y Economía y Competitividad, junto a la entidad Red.es, para extender la **conectividad en centros escolares**, por toda España. Se trata de que las Administraciones educativas (Comunidades Autónomas y Estado para Ceuta y Melilla) puedan incorporar progresivamente sus centros escolares de enseñanzas no universitarias a redes de calidad y altas capacidades (fibra óptica fundamentalmente) para cumplir con los objetivos de conectividad establecidos por la Agenda Digital Europea y la española.

Las ventajas de esta medida son indudables, logrando el aumento de la eficiencia de las dos redes preexistentes; la mejora de la calidad de la conexión a Internet de todos los centros escolares; y la disminución de los gastos corrientes de las CC. AA., puesto que desaparecen los

costes de contratación de líneas ADSL que soportaban hasta ahora, siendo sustituidos por otros inferiores con relación al ancho de banda que se consigue.

Otro ámbito abordado es el de los Gabinetes Telegráficos, que hasta ahora, en cada ministerio, venían prestando servicio a los altos cargos del departamento y otros organismos. El entorno de las telecomunicaciones en el mundo actual priva de justificación a la existencia, en cada departamento, de estas unidades. Por ello, se decidió acometer **la centralización de los Gabinetes Telegráficos** en Presidencia del Gobierno, culminada el mes de febrero con la aprobación del Real Decreto 94/2015, de 13 de febrero, de modificación del Real Decreto 83/2012, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno. Esto supone una gestión uniforme de los recursos y servicios, con un aumento de la eficacia y la eficiencia, un ahorro de costes por la amortización de líneas y servicios y la consiguiente liberación de espacios.

Se ha suscrito un **Convenio Marco de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes -CSD- y la Fundación Deporte Joven, para la implantación y gestión del Programa de Ayuda al Deporte Universitario (ADU)**. Con ésta medida se permite la delegación, por el CSD (al igual que las Federaciones deportivas españolas), de las competencias para convocar y organizar los campeonatos universitarios, lo que posibilitará su celebración por la citada Fundación y que el propio CSD y las CC.AA. puedan liberar recursos humanos y económicos para otras finalidades.

### *Administración Electrónica*

#### **- Gobernanza de las TIC**

Durante el primer trimestre de 2015, se han acelerado las actuaciones de la Dirección de Tecnologías de Información y la Comunicación (DTIC) relacionadas con la gobernanza de las TIC desarrollada mediante Real Decreto 806/2014, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la AGE y sus Organismos Públicos y el Real Decreto 802/2014, por el que se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para dar cabida, entre otras cosas, a la estructura organizativa de la DTIC.

Se ha realizado una adjudicación del importante contrato de telecomunicaciones de la AGE, con un ahorro de un 30%, aproximadamente, del precio inicial. Se han realizado ya los estudios necesarios para la catalogación de los centros de procesos de datos, comenzando ahora su consolidación. Por otra parte, se ha convocado oficialmente el Comité de Estrategia TIC,

presidido por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, donde se espera aprobar la Estrategia TIC y determinar los primeros servicios clasificados como compartidos.

- **Plataformas compartidas de formación generalista y MOOC (Cursos On-Line Masivos En Abierto)**

En la actualidad, se están impartiendo cursos MOOC en la plataforma de aprendizaje de la Administración Pública, FORMA2 (el primero sobre buenas prácticas en contratación pública destinado a actuales o futuros proveedores o contratistas). Esta plataforma ha sido desarrollada como proyecto conjunto con la Escuela de Organización Industrial (EOI) y puede ser gestionada tanto para PYMES como para la formación en abierto de empleados públicos. (<http://forma2.inap.es/>).

En relación con el desarrollo continuo de la medida de **Impulso de la formación generalista**, el INAP está ofreciendo sus recursos formativos a todos los Departamentos y organismos dependientes, en especial su plataforma de formación on-line. De este modo se imparte formación generalista en idiomas, ofimática y para promoción interna, a través de un instrumento que está siendo utilizado, previo convenio, por otras 12 Administraciones, a las que se sumarán otras próximamente. Estas actuaciones han permitido un ahorro acumulado de 1,7 millones de € en lo que va de año, estando estimados más de 1,9 millones durante 2015.

- **Plataforma de Intermediación**

La Plataforma de Intermediación de Datos es una iniciativa técnica que permite que el ciudadano no tenga que aportar documentos que ya obran en poder de otras Administraciones, sustituyéndolos, con el consentimiento previo expreso del interesado, por el intercambio de datos internos entre éstas.

El año 2014 ha supuesto la consolidación definitiva de la plataforma, que proporciona ya 45 certificados y servicios, ofrecidos por los distintos organismos cedentes, con más de 37 millones de transmisiones de datos realizadas. Las CC. AA. son usuarias intensivas de la plataforma, con un consumo de certificados cercano al 30%. Esta medida, como otras de CORA, tendrá una evolución permanente, en incremento de certificados intermediados, Administraciones usuarias y datos intercambiados.

Además, la plataforma se coordina con otras similares de grandes organismos, que realizan comunicaciones directas entre Administraciones. En el caso de la plataforma de la Agencia Tributaria, durante 2014 ha transmitido más de 200 millones de registros a otras Administraciones para incrementar su eficiencia, luchar contra el fraude o reducir cargas

administrativas, permitiendo que más del 95% de los certificados que deberían aportar los ciudadanos (especialmente de nivel de renta) se hayan evitado mediante comunicación directa entre Administraciones Públicas.

#### - **Plataforma de Facturas FACe**

Una de las medidas más importantes de CORA fue la aprobación de la Ley 25/2013, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, entre cuyos desarrollos figura la creación de una plataforma que permita funcionar como **Punto general de entrada de facturas electrónicas** para todas las Administraciones Públicas.

La **plataforma FACe** (<https://face.gob.es/es/>) ha comenzado a utilizarse masivamente para dar servicio final, de forma gratuita, a todas las Administraciones adheridas (la práctica totalidad de las CC. AA. y Entidades Locales), o servir de intermediaria a otras plataformas de las CC. AA. Hasta el momento de redactar este informe FACe ha gestionado más de 900.000 facturas electrónicas, emitidas por unas 22.000 empresas distintas a 5.700 Administraciones de todos los niveles (especialmente Entidades Locales) lo que constituye un importante éxito en un proyecto complejo, pero de gran capacidad de transformación y modernización para las empresas y la propia Administración.

#### - **Notificaciones electrónicas**

La medida **Sustitución de las notificaciones y comunicaciones postales por electrónicas y la centralización paulatina de éstas en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) en el marco de la Ley 11/2007** contribuye a completar el ciclo de relación electrónica con los ciudadanos y empresas. En ejecución de la medida se han desarrollado todas las infraestructuras técnicas necesarias, incluyendo la plataforma NOTIFIC@, que permite integrar la notificación en papel con la notificación electrónica de forma global y con el sistema de impresión centralizada de notificaciones en papel.

Asimismo, se han incrementado sustancialmente desde 2012 las notificaciones y comunicaciones electrónicas a las empresas (un 90% aproximadamente de las notificaciones y comunicaciones de la AGE a empresas se realiza ya de forma electrónica, bien sea por la DEH o por las sedes electrónicas de los organismos) y entre las Administraciones Públicas, en muchos casos de forma obligatoria. En el caso de los ciudadanos, personas físicas, se sigue una estrategia de incentivación, pero no de obligación, como ocurre en el caso de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, donde más de 17 millones de borradores y datos fiscales se descargaron en formato electrónico en 2014. Implantada la medida, se realiza un seguimiento permanente con base a las estadísticas de uso.

#### 4. SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE LA OCDE SOBRE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN

En abril de 2014 se presentó el informe de la OCDE sobre La Reforma de la Administración. En dicho informe se destacaba que “la reforma es una oportunidad iniciada para restaurar la confianza en las instituciones y en la economía que requiere reforzar las sinergias entre las Administraciones, principalmente las Comunidades Autónomas y un esfuerzo sostenido en el tiempo”.

En el mes de marzo de 2015 la OCDE ha iniciado una evaluación sobre el progreso en la ejecución de las medidas de la CORA que ya fueron supervisadas en el informe de abril de 2014, centrándose en las relacionadas con la gestión de las tecnologías de la información como soporte para la prestación de servicios públicos, en la transparencia y en la participación ciudadana y en el proceso de elaboración normativa. Especial énfasis se ha efectuado en la identificación de los resultados prácticos de las medidas CORA y en su articulación con las iniciativas de reforma emprendidas en las CC. AA.

El sector donde la OCDE ha realizado una revisión más exhaustiva para el “Progress Report” de la ejecución de las medidas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, ha sido el de Medidas TIC y de Transparencia. La OCDE ha auditado medidas ya finalizadas, o en muy avanzado estado de implantación pero que ya están produciendo resultados, cuya característica fundamental es el componente innovador y la utilización intensiva de sistemas basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Este interés viene precedido del último informe de la Agenda Digital para Europa sobre España, en donde resalta un importante avance en el indicador de servicios públicos digitales, mencionando expresamente a la CORA como impulsora del uso de los mismos por ciudadanos y empresas.

<http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/scoreboard/spain>

En un exhaustivo programa de trabajo, la OCDE ha realizado visitas para profundizar sobre el estado de las medidas a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Gobernanza TIC, centralización de las infraestructuras servicios comunes, etc.), la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (Proceso general de digitalización, Tu seguridad social) , el Departamento de Informática de la Agencia Tributaria (proceso general de digitalización,

asignación de NIF de oficinas consulares, notificaciones centralizadas, etc.), el Servicio Público de Empleo (Portal único de Empleo y Cita previa), la Dirección General de Industria y de la PYME (Apoyo a la creación de empresas y Base de datos de ayudas), el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (situación general y evolución del proceso de interoperabilidad en los casos de tarjeta sanitaria, historia clínica digital y receta electrónica) o la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (Tablón Edictal, Subastas electrónicas, BOE a la carta, Código electrónicos).

En estos centros también se han expuesto las estrategias seguidas para impulsar el uso de los servicios electrónicos, la infraestructura de CL@VE, los indicadores de eficiencia mejorados mediante la utilización intensiva de las TICs y el tratamiento de grandes volúmenes de información en distintos formatos (“big data”). Se ha remitido información referente a las plataformas de formación del Instituto Nacional de Administración Pública (MOOC y plataforma Moodle) y de los resultados del Comité de coordinación técnica en el Ministerio de Justicia.

La OCDE ha comprobado el grado de ejecución de hasta 45 medidas CORA diferenciadas (principalmente de reducción de cargas y de mejoras en la gestión), mediante entrevistas directas con los responsables de su implantación en todos los Departamentos ministeriales, haciendo especial énfasis en recabar el criterio de los órganos evaluadores: Intervención General de la Administración del Estado -IGAE-, Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal -AIReF-, y Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios -AEVAL-.

La OCDE, en su Estudio de Gobernanza Pública “De la reforma administrativa a la mejora continua”, indicaba que “uno de los mayores retos para el avance de la reforma CORA es lograr el apoyo de las CCAA. Es evidente que no hay reforma estratégica en el ámbito de la gobernanza pública en España que pueda lograrse con éxito sin el concurso, participación y liderazgo de las CCAA.”

En esta segunda fase de revisión, y en relación con la recomendación aludida, la Delegación de la OCDE ha procedido a efectuar dos estudios de caso, ya mencionados, a las Comunidades Autónomas de Murcia y Galicia, desplazándose a ambas CC. AA., en los últimos días del mes de marzo. En el curso de las visitas se han entrevistado con los responsables del desarrollo e implantación de las medidas en el ámbito territorial, a quienes se ha entregado un cuestionario elaborado “ad hoc” por los evaluadores sobre aspectos de interés para la revisión.

Por último, aunque no forma parte de CORA, pero sí del informe inicial que la OCDE realizó sobre la misma, se han analizado en profundidad la situación de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno y la política de reutilización de la información del Sector Público, manteniendo

entrevistas con la Oficina del Portal de Transparencia (OTAI) y con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Proyecto Aporta y Portal datos.gob).

Esta revisión intensiva de la OCDE (más de 45 presentaciones distintas para el análisis de una gran parte de medidas CORA) ha permitido hacer emerger y poner en valor al componente innovador de muchas de las medidas de reforma, ejemplos de mejores prácticas a nivel internacional, apoyadas en tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los resultados de ambos estudios de caso, como se ha indicado en la Introducción del presente informe, se conocerán en los próximos meses.



## 5. EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

El Portal de Transparencia, que entró en funcionamiento el pasado 10 de diciembre, da respuesta a las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, aprobada en el Congreso por una amplia mayoría. Es la primera vez que en España existe una Ley de Transparencia y también la primera que, en el entorno de la Administración General del Estado, se desarrolla un portal donde se puede consultar toda la información pública que determina la Ley.

La **Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI)**, gestora del Portal e integrada en OPERA, durante este primer trimestre del año ha continuado coordinando todas las actuaciones de los distintos organismos públicos, impulsando permanentemente la mejora continua, la visión agregada de la información y garantizando la gestión de las solicitudes de acceso a nueva información.

Para poner toda la información pública consultable a disposición de los ciudadanos ha sido necesario **realizar un esfuerzo organizativo muy importante** que ha permitido recoger, agregar y presentar todos los datos y documentos que determina la Ley de forma centralizada (las remuneraciones de los altos cargos, los contratos suscritos por la Administración General del Estado, incluyendo los menores, los convenios y encomiendas de gestión, presupuestos y su seguimiento, subvenciones, compatibilidades o la normativa en elaboración, entre otros).

Toda la información amparada por la Ley de Transparencia que no figura en el Portal puede ser solicitada mediante su petición individualizada. Hasta el momento se han gestionado 1.855 preguntas realizadas por los ciudadanos.

El Portal de la Transparencia se relaciona estrechamente con el **Portal de reutilización de información del Sector Público (datos.gob)**, aunque responden a dos necesidades distintas. Este último proporciona una respuesta práctica a la obligación jurídica de la Directiva de reutilización de la Unión Europea. Este Portal, que actualmente cuenta con más de 7.700 “datasets” (conjuntos de datos disponibles para su reutilización) y que se incrementan cada año, **está considerado como el segundo en cantidad de información de la Unión Europea**, según determinan los estudios especializados y los propios informes de la Agenda Digital.

Pero son más los ámbitos donde se puede aumentar la participación ciudadana. Uno de los más importantes, desde el punto de vista estructural, es **el proceso legislativo**. El Anteproyecto de Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas amplía



enormemente las oportunidades para que los destinatarios de las nuevas normas opinen durante su elaboración, de lo que el propio Anteproyecto es ejemplo, al poder consultarse en el propio Portal de la Transparencia, en la sección de “Normativa en elaboración”.

El Portal de Transparencia no se considera un proyecto estático, sino que está en permanente evolución para acoger todas las iniciativas de interés que impliquen una mejora de todos aquellos aspectos que, tanto por los responsables del Portal, como por la propia sociedad, se determinen como convenientes. Hasta la fecha de cierre del presente Informe, el número de visitas al Portal alcanza los 3.149.214.

## 6. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN

Durante el primer trimestre de 2015 se han desarrollado las siguientes actuaciones, tanto de difusión, a nivel nacional y extranjero, sobre el contenido y repercusión de las medidas del Informe CORA, como para proporcionar la formación requerida para su implantación.

### Actividades de comunicación pública e institucional de las medidas CORA:

- Presentación por el Presidente del Gobierno de las Tecnologías de la Información en la Administración.
- *Briefing* con representantes de los medios de comunicación sobre la Reforma de las Administraciones Públicas del Subsecretario de la Presidencia y de la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, en este Ministerio.
- Entrevistas al Subsecretario de la Presidencia relacionadas con la Reforma de las Administraciones Públicas, en varios medios de comunicación.
- Comparecencia del Subsecretario de la Presidencia ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, a petición propia, para informar sobre la ejecución del Informe de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas.
- Reunión de la Vicepresidenta del Gobierno, el Ministro del Interior, el Secretario de Estado de Administraciones Públicas y el Subsecretario de la Presidencia con los Delegados del Gobierno, en Zaragoza, y Presentación por parte del Subsecretario de la Presidencia de “El Balance de las medidas de la CORA y del Anteproyecto de Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (reforma de la Administración Periférica)”, en la Sede de la Delegación del Gobierno en Zaragoza.
- Participación del Subsecretario de la Presidencia en la Conferencia de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación: “La reforma del régimen jurídico de la Administración y del Procedimiento Administrativo”.
- Participación del Subsecretario de la Presidencia en el desayuno de trabajo del Centro del Sector Financiero de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwC) e IE Business School (Instituto de Empresa), en el IE Business.
- Participación del Subsecretario de la Presidencia en la mesa redonda “Unidad de mercado” durante las Jornadas “Foro de las Autonomías IV”, en el Palacio del Senado.
- Participación del Subsecretario de la Presidencia en el Seminario “Los proyectos de Reforma de la Legislación Administrativa” organizado por la Fundación para el Análisis y los Estudios Fiscales (FAES), en la Sede de la Fundación.
- Participación del Subsecretario de la Presidencia en “Diálogo con...”: “Treinta años promoviendo actividades para el mejor entendimiento entre Francia y España”

organizado por la Asociación Diálogo (Asociación de Amistad Hispano-Francesa), celebrado en el Club Financiero Génova.

- Participación de OPERA en la primera convocatoria del año de “Las tardes con ASTIC”, sobre la “Gestión de la Transparencia en la AGE así como las Políticas de Datos Abiertos y Reutilización de Datos”.
- Conferencia de la Directora de OPERA en el XV Foro de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional (ADR) la Rioja 2015, celebrado en Logroño, presentando la Reforma de las Administraciones Públicas.
- Participación de OPERA en el Jurado de Evaluación de los Proyectos de los Estudiantes del Colegio de Europa, sobre casos de estudio de transformación de las Administraciones, que organiza el Centro Europeo para la Transformación Gubernamental del Consejo de Lisboa, en Bruselas.
- Participación de OPERA en la Conferencia “e-Economy to Develop MENA area”, tras la invitación de la organización de los Emiratos Árabes Unidos, con la presentación sobre la “Contribución de la Administración electrónica a la reforma de las Administraciones Públicas en España”.
- Conferencia de OPERA sobre “La Contratación centralizada y soluciones orgánicas para la Administración” con las autoridades del Gobierno de Ucrania, en Kiev.
- Actualización y mantenimiento de la página web de CORA. Se ha actualizado la página que OPERA mantiene en Internet, añadiendo información de progreso de la implantación de las medidas CORA y nueva documentación. Por un lado se han reordenado los contenidos, incluyendo todos los informes y resultados de implantación de algunas de las medidas, manteniendo el criterio de sencillez y mínimo coste de funcionamiento. La nueva página se estructura en los siguientes apartados:
  - Documento de la Comisión para la Reforma
  - Informes de la OCDE sobre CORA
  - Informes de OPERA sobre el proceso de implantación
  - Listado de fichas de las Subcomisiones CORA
  - Tiempos medios de tramitación de los principales procedimientos
  - Otros informes
  - Portales temáticos implantados

En los próximos meses continuará la actualización de esta información, con la aportación de nuevos contenidos.

[http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/reforma\\_aapp.html](http://www.seap.minhap.gob.es/es/areas/reforma_aapp.html)

- Difusión a través de las redes sociales de las actuaciones de seguimiento e impulso de las medidas CORA y de las novedades del Portal de la Transparencia: OPERA se

encuentra en el canal Twitter, en el enlace #Reforma AAPP y, desde el mes de marzo, está operativo el enlace del Portal de la Transparencia: @transparencia\_e.

**Las actividades de formación realizadas en este trimestre se relacionan a continuación:**

- Clausura del Subsecretario de la Presidencia de la Jornada “Innovación y tecnología: el imprescindible apalancamiento público-privado durante el período de fondos estructurales 2014-2020”, en el Foro de la Colaboración Público-Privada para las Tecnologías de la información y la comunicación (Foro CPP-TIC), impartida en la Sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- Conferencia de la Directora de OPERA sobre la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas y la Transparencia en la VII edición del Máster en Dirección Pública que se desarrolla en el Instituto de Estudios Fiscales.
- Presentación de la Directora de OPERA sobre la Reforma Administrativa y la Transparencia impartida en el Seminario sobre la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Curso sobre la aplicación Gesat, en lo relativo a la tramitación del derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, impartido por la OTAI.

## 7. MEDIDAS IMPLANTADAS EN EL TRIMESTRE

Código de identificación de las medidas: Consta de cinco dígitos – a.bc.def.gh–, cuyo contenido es el siguiente:

- a = Identifica el área: 0. Medidas generales; 1. Duplicidades administrativas; 2. de Simplificación administrativa; 3. Gestión de Medios y Servicios Comunes y 4. Administración Institucional
- bc = Ministerio responsable de la medida
- def = Corresponde al número de la ficha de cada medida
- gh = Identifica el sector de actividad afectado por la medida

### ENERO:

Medida	Nombre	Ministerio Responsable
1.05.002.0	Mejorar la coordinación entre el SEPRONA y demás agentes estatales y autonómicos con competencias en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente	INTERIOR
2.00.003.40	Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una Empresa	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

### FEBRERO:

Medida	Nombre	Ministerio Responsable
1.05.006.0	Delimitar responsabilidades de gasto en los supuestos de convocatoria de un proceso electoral autonómico y reforzar la cooperación entre el Estado y las CC. AA. en la gestión de procesos electorales	INTERIOR
1.07.017.0	Creación de una Asociación Nacional de Deporte Universitario con personalidad jurídica propia	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
1.09.001.0	Unificación de las redes de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) y centros de ventanilla única empresarial (VUE)	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.12.002.0 (*)	Delegación de competencias del IMSERSO a las ciudades de Ceuta y Melilla en servicios sociales básicos de ayuda	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E

	a domicilio, teleasistencia, así como subvenciones y dependencia	IGUALDAD
3.00.001.8	Sustitución de las notificaciones y comunicaciones postales por electrónicas y centralización paulatina de éstas en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) en el marco de la Ley 11/2007	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.001.13	Centralización de Gabinetes Telegráficos	PRESIDENCIA

(\*) La medida se considera completada con un 85 % de cumplimiento, en función de los acuerdos alcanzados.

**MARZO:**

Medida	Nombre	Ministerio Responsable
1.08.009.0	Propuesta de un nuevo modelo organizativo para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social integrando a todas las Administraciones Públicas concernidas (AGE y Comunidades Autónomas).	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.09.011.0	Posibilitar la simplificación en las estructuras administrativas de las CC. AA. en materia de telecomunicaciones y radiocomunicación, en virtud de la competencia exclusiva del Estado en la misma (art. 149.1.21 CE) y del refuerzo de la coordinación	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.12.014.0	Promover la Encomienda de gestión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a los Servicios de Salud de las CC. AA. en materia de actividades de vacunación internacional	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
2.04.003.31	Potenciación de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) como medio para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que ya obren en poder de la Administración	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2.10.006.20	Simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de responsabilidad medioambiental	AGRICULTURA, ALIMENT. Y MEDIO AMBIENTE
3.00.001.5	Centralización en la Administración General del Estado (AGE) de determinadas categorías de contratación	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.009.2	Conectividad en centros escolares	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

## 8. RELACIÓN DE MEDIDAS IMPLANTADAS HASTA LA FECHA

A continuación se relacionan las **ciento cuarenta y cuatro** medidas finalizadas hasta la fecha de cierre del Informe trimestral:

Medida	Nombre	Ministerio Responsable
0.00.001.0	Implantación de un sistema de medición de la productividad/eficiencia	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
0.00.002.0	Modificación de la metodología en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
0.00.003.0	Codificación del Derecho	PRESIDENCIA
0.00.006.0	Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
0.00.007.0	Ley Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
0.00.008.0	Reestructuración del sector público empresarial	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
0.00.009.0	Creación de la Central de Información	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
0.00.011.0	Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas	PRESIDENCIA
1.00.001.0	Elaboración de un Manual de racionalización y eliminación de duplicidades	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.00.002.0	Potenciar la planificación conjunta entre el Estado y las Comunidades Autónomas.	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
1.00.005.0	Racionalización del modelo administrativo de los observatorios (coordinación y evaluación de las medidas que desarrollen los Ministerios afectados).	PRESIDENCIA
1.00.006.0 <sup>(1)</sup>	Propuesta de integración de las Oficinas en el exterior de las CC. AA. en las oficinas administrativas del Estado en el exterior.	ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION
1.01.002.0	Integración de oficinas de cooperación de las Comunidades Autónomas en las Oficinas Técnicas (OTC) de Cooperación de la AECID	ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION
1.01.003.0	Extinción de la Conferencia Sectorial de Cooperación para el Desarrollo, centralizando la acción de colaboración en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo	ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION
1.01.004.0	Planificación Conjunta Estado/CC. AA. en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo	ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION
1.02.001.0	Encomendar a las Comunidades Autónomas que han asumido competencias en materia de Justicia la gestión de la jubilación del personal al servicio de la Administración de Justicia de los cuerpos generales y especiales, así como las posibles prórrogas de permanencia en el servicio	JUSTICIA
1.02.002.0	Suprimir la constitución obligatoria de Tribunales Delegados para los procesos selectivos territorializados de acceso a los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia	JUSTICIA
1.02.005.0	Planificación conjunta de las tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia - Fase I: Constitución del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica	JUSTICIA
1.02.006.0	Planificación conjunta de las tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia - Fase II: desarrollos necesarios para la total implantación de la planificación conjunta de	JUSTICIA



	las tecnologías	
1.04.006.0 <sup>(7)</sup>	Centralización en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de la resolución de los recursos especiales en contratos de ámbito autonómico y local	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
1.04.007.0	Repositorio de cursos on-line y plataforma de autoformación de cursos masivos on-line en abierto (MOOC) para las Administraciones Públicas	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
1.04.008.0	Establecer mecanismos que garanticen que el CTT nacional dispone de las soluciones contenidas en los CTT de las CCAA, así como medidas que garanticen el correcto aprovechamiento de estos recursos	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
1.04.009.0	Admisión de los certificados electrónicos por parte de las AA.PP.	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
1.05.001.0	Creación de una Conferencia Sectorial en materia de Tráfico y Seguridad Vial	INTERIOR
1.05.002.0	Mejorar la coordinación entre el SEPRONA y demás agentes estatales y autonómicos con competencias en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente	INTERIOR
1.05.004.0	Mejora de los procesos de planificación estratégica y evaluación en el ámbito de la protección civil	INTERIOR
1.05.005.0	Supresión de las Unidades de Apoyo ante Desastres	INTERIOR
1.05.006.0	Delimitar responsabilidades de gasto en los supuestos de convocatoria de un proceso electoral autonómico y reforzar la cooperación entre el Estado y las CCAA en la gestión de procesos electorales	INTERIOR
1.05.007.0	Adoptar un instrumento de planificación conjunta Estado y CCAA en materia de asistencia a víctimas del terrorismo en el marco de un órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas	INTERIOR

1.06.006.0 <sup>(5)</sup>	Plan de Inspección conjunto de aeródromos de uso restringido	FOMENTO
1.07.002.0	Interconexión de los Registros autonómicos con el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
1.07.003.0	Lograr la conectividad entre las Evaluaciones educativas estatal y autonómicas	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
1.07.005.0	Integrar en la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
1.07.006.0	Coordinación de las convocatorias del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de promoción del Talento y su Empleabilidad 2013-2016	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
1.07.009.0	Supresión de duplicidades en ficheros y Registros Públicos de Universidades, Centros y Títulos	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
1.07.011.0	Desarrollo de planes y acciones de fomento de la lectura que faciliten la coordinación entre CCAA	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
1.07.012.0	Creación del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios escénicos de las Entidades Locales ("PLATEA")	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
1.07.013.0	Coordinación del Coro de Radio Televisión Española con los coros del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Coro Nacional de España y Coro del Teatro de la Zarzuela)	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
1.07.014.0	Creación de una red de intercambio de recursos entre los principales teatros de ópera y zarzuela de España	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
1.07.015.0	Racionalización del listado de organismos colegiados estatales y autonómicos en materia de Patrimonio Cultural e integración de registros de bienes de interés cultural	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

1.07.016.0 <sup>(2)</sup>	Eliminación de la obligatoriedad de inscripción en más de un registro taurino	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
1.07.017.0	Creación de una Asociación Nacional de Deporte Universitario con personalidad jurídica propia	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
1.08.001.0	Nuevo sistema de programación, financiación, seguimiento y evaluación del “Plan Anual de Política de Empleo” (PAPE) basado en unos objetivos comunes para el Estado y las Comunidades Autónomas, que simplifique y vertebre todos los planes anuales de empleo, evitando duplicidades	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.08.002.0 <sup>(6)</sup>	Puesta en marcha del “Portal Único de Empleo”, para evitar duplicidades en la creación de portales autonómicos	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.08.003.0 <sup>(6)</sup>	Elaboración y puesta en marcha de un “Acuerdo Marco en el Sistema Nacional de Empleo”, para el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) y todos los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas, que reduzca todos los procedimientos de contratación en uno solo	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.08.004.0	Reforzar los órganos institucionales de cooperación en el seno del SISPE y ampliar las materias objeto de intercambio de información, en el nuevo marco de las políticas activas de empleo. Propuesta de homogeneización de las plataformas informáticas	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.08.005.0 <sup>(3)</sup>	Realización coordinada de los trámites de inscripción de la demanda de empleo y de solicitud de prestación por desempleo.	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.08.006.0	Incluir en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas las prestaciones sociales que conceden las Comunidades Autónomas y las entidades locales.	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.08.007.0 <sup>(6)</sup>	Coordinación de las actuaciones en materia de Formación Profesional (FP) realizadas por las Administraciones educativas y laborales de ámbito estatal y autonómico.	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1.08.009.0	Propuesta de un nuevo modelo organizativo para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social integrando a todas las Administraciones Públicas concernidas (AGE y Comunidades Autónomas).	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.08.011.0	Racionalización de los Observatorios de la inmigración	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.08.012.0	Mejora de la eficacia en la actividad de los Observatorios que tratan el tema del racismo y la xenofobia	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.08.013.0	Racionalización de los Observatorios de empleo, mercado de trabajo y relaciones laborales	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.09.001.0	Unificación de las redes de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) y centros de ventanilla única empresarial (VUE)	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.09.002.0	Configuración de una base de datos centralizada sobre ayudas y financiación para la PYME	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.09.003.0	Activar y reforzar los mecanismos de coordinación de los instrumentos de planificación turística a nivel supra autonómico	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.09.005.0	Aprobación de medidas para la efectividad del despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.09.006.0	Aprobación de medidas de coordinación entre la AGE y las CCAA para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.09.007.0	Aplicación prevalente en caso de conflicto con normas territoriales de consumo, del régimen sectorial de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, para garantizar su aplicación homogénea en el territorio	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.09.008.0	Informe preceptivo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, respecto de las obligaciones a imponer a los operadores	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

1.09.011.0	Posibilitar la simplificación en las estructuras administrativas de las CC.AA. en materia de telecomunicaciones y radiocomunicación, en virtud de la competencia exclusiva del Estado en la misma (art. 149.1.21 CE) y del refuerzo de la coordinación	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.09.012.0	Asunción por Turespaña de las funciones desarrolladas por los observatorios de turismo de Islas Baleares y Valencia	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.09.013.0	Creación de un Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.09.014.0	Implantación del principio de “lugar de origen” para la atribución de competencias ejecutivas sobre el comercio electrónico dentro de España	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.09.015.0	Supresión de las listas de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica admitidos en las Administraciones públicas, así como de los procedimientos administrativos asociados	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
1.10.007.0	Modificación de la normativa de evaluación ambiental con el objetivo de mejorar la coordinación con las Comunidades Autónomas	AGRICULTURA, ALIMENT. Y MEDIO AMBIENTE
1.10.009.0	Implantación de tarjeta de movimiento equina	AGRICULTURA, ALIMENT. Y MEDIO AMBIENTE
1.11.001.0	Traslado al Ministerio de Justicia de las subvenciones destinadas a actividades relacionadas con las víctimas de la guerra civil y del franquismo	PRESIDENCIA
1.12.002.0 <sup>(8)</sup>	Delegación de competencias del IMSERSO a las ciudades de Ceuta y Melilla en servicios sociales básicos de ayuda a domicilio, teleasistencia, así como subvenciones y dependencia	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
1.12.003.0	Reconocer al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) como entidad de referencia nacional de evaluación de los servicios sociales	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

1.12.004.0	Determinar el coste del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) y así poder conocer las aportaciones de las administraciones públicas y beneficiarios, para su financiación	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
1.12.005.0	Planificación conjunta en las políticas de violencia de género	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
1.12.006.0	Asunción por parte de la comisión interministerial de igualdad de los asuntos de violencia de género	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
1.12.007.0	Supresión del Consejo Rector del Instituto de la Mujer	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
1.12.008.0	Propuesta de coordinación de los Observatorios Autonómicos de la Infancia	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
1.12.009.0	Coordinación de los Observatorios autonómicos de la Juventud.	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
1.12.010.0	Fusión de los Observatorios del Sistema Nacional de Salud, de Salud de la Mujer, de Salud y Cambio Climático, y para la prevención del tabaquismo, en un único órgano que se denominará "observatorio de salud"	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
1.12.011.0	Supresión de la Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
1.12.012.0	Regulación del Consejo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
1.12.014.0	Promover la Encomienda de gestión del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a los Servicios de Salud de las CCAA en materia de actividades de vacunación internacional	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
1.12.015.0	Supresión de diversos órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas y creación del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

1.13.001.0 <sup>(4)</sup>	Ampliación de las muestras integradas INE/CCAA	ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
1.13.003.0 <sup>(1)</sup>	Coordinación de los entes de promoción exterior de las CC. AA. con las actividades y servicios de ICEX para el impulso de la internacionalización	ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
1.13.004.0	Centralización y eliminación de duplicidades en las encuestas que realiza la Administración General del Estado	ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
1.13.005.0	Coordinación de la acción exterior de los Medios Propios del Estado	ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
1.13.006.0	Coordinación de Observatorios autonómicos de contenidos coincidentes con los sistemas de seguimiento de las áreas económicas de la AGE	ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
2.00.003.40	Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una Empresa	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
2.02.001.32	Implantación del expediente judicial electrónico (EJE) en la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo)	JUSTICIA
2.02.003.50	Oficina electrónica de información y Asistencia a Víctimas del Terrorismo	JUSTICIA
2.02.004.19	Procedimiento de Coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad	JUSTICIA
2.04.001.19	Elaboración de un Manual de Reducción de Cargas Administrativas y Mejora Regulatoria para la AGE	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2.04.003.31	Potenciación de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) como medio para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que ya obren en poder de la Administración	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2.04.006.40	Participación de las Oficinas Consulares en la obtención del Número de Identificación Fiscal (NIF) y certificado electrónico por los no residentes	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



2.04.008.50	Establecer el Punto de Acceso General (PAG) como punto de entrada único, vía Internet, del ciudadano a las Administraciones Públicas	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2.04.011.32	Fomento de la prestación de servicios personalizados por medios telemáticos e incremento de las actuaciones administrativas automatizadas	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2.04.012.32	Unificación y simplificación en la AEAT de los sistemas de identificación y autenticación no avanzada y admisión y potenciación de los certificados de empleado público.	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2.04.013.32	Extensión de la presentación electrónica obligatoria de declaraciones y otros documentos y obligatoriedad de presentación de documentación en el registro electrónico para determinados colectivos	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2.04.014.19	Extensión de la imagen institucional a los documentos electrónicos y ofimáticos elaborados en el ámbito de la Administración General del Estado	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2.05.001.32	Comunicaciones telemáticas al Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico	INTERIOR
2.05.002.32	Cita previa en la Dirección General de Tráfico	INTERIOR
2.07.001.20	Eliminación de la autorización previa de las actividades de formación deportiva, promovidas por las Federaciones deportivas españolas o autonómicas	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
2.08.001.32	Generalizar la emisión de Documentos Sanitarios Europeos sin desplazamiento a las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
2.08.002.32	Cita previa del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
2.08.003.32	Servicio telemático disponible en la Sede Electrónica de la Seguridad Social para la solicitud y envío de certificados de estar al corriente de pago de cuotas a la Seguridad Social	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



2.08.006.50	Visibilidad de la Oferta de Trabajo en los Servicios Públicos de Empleo	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
2.08.007.31	Sistema de localización por satélite que permite conocer en tiempo real la posición de los buques hospitales del Instituto Social de la Marina	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
2.09.001.40	Simplificación administrativa en la contratación pública	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
2.09.002.32	Tramitación telemática de homologaciones de vehículos	INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
2.10.002.20	Simplificación y reducción de cargas en procedimientos relacionados con la gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)	AGRICULTURA, ALIMENT. Y MEDIO AMBIENTE
2.10.003.20	Simplificación y reducción de cargas en los procedimientos relacionados con la Autorización Ambiental Integrada (AAI)	AGRICULTURA, ALIMENT. Y MEDIO AMBIENTE
2.10.004.20	Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos de evaluación ambiental	AGRICULTURA, ALIMENT. Y MEDIO AMBIENTE
2.10.006.20	Simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de responsabilidad medioambiental	AGRICULTURA, ALIMENT. Y MEDIO AMBIENTE
2.11.001.50	BOE a la carta	PRESIDENCIA
2.12.001.32	Recetas de estupefacientes	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
2.12.004.32	Creación de una Base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud (SNS)	SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
2.13.002.40	Revisión del umbral para establecimientos comerciales y nuevas actividades, en las que se facilitan los trámites para la apertura de nuevos establecimientos	ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

2.13.003.40	Estandarización y simplificación de la evaluación científico-técnica de proyectos y otras ayudas de fomento de la inversión en I+D+i.	ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
3.00.001.1	Instrucciones Generales para Viajes y Dietas	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.001.3	Elaboración de un diagnóstico preciso sobre la situación actual del Patrimonio Inmobiliario Estatal apoyado en la aplicación denominada Sistema de Información para la Gestión Inmobiliaria (SIGIE)	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.001.5	Centralización en la Administración General del Estado (AGE) de determinadas categorías de contratación	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.001.8	Sustitución de las notificaciones y comunicaciones postales por electrónicas y centralización paulatina de éstas en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) en el marco de la Ley 11/2007	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.001.9	Refuerzo de las tareas de contratación atribuidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Sector público estatal.	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.001.10	Implantación de medidas de racionalización de parques móviles. Centralización del control y parcialmente de la gestión en los Ministerios y Grupos Empresariales que dispone de ellos	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.001.13	Centralización de Gabinetes Telegráficos	PRESIDENCIA
3.00.002.1	Unificación de la formación generalista en la AGE	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.002.3	Reducción de los arrendamientos de los inmuebles de la AGE y sus OOPP, en precio y en superficie, tanto en relación a los actuales como los nuevos que se propongan.	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3.00.002.4	Evitar que las entidades del sector público estatal acumulen excedentes de tesorería por importe superior al de su presupuesto de gasto anual	ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
3.00.002.5	Centralización de la compra de espacios en medios de comunicación como soporte de la publicidad institucional de la AGE y la evaluación de la eficacia de las campañas	PRESIDENCIA
3.00.002.6	Creación de una base de datos de los convenios de colaboración suscritos en el ámbito del Sector Público Estatal.	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.002.10	Reformar los servicios automovilísticos que presta el Organismo Autónomo PME en base a los principios de austeridad y eficiencia, en un entorno de contención generalizada del gasto público. Esta medida también se aplica al Parque Móvil de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.003.1	Traslado de la actividad de CECO a la sede del Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.003.3	Optimización de la ocupación de espacios, reduciendo el ratio de ocupación de superficie por efectivo, que deberá acercarse más al utilizado por la empresa privada	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.003.6	Creación de un instrumento de planificación de convenios suscritos por los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.004.2	Apoyo a las compras TIC	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.004.3	Incremento de los ingresos públicos mediante la enajenación u ocupación de los inmuebles ociosos con la consideración particular de los suelos rústicos	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.004.6	Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal.	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3.00.005.4	Implantación del Servicio electrónico de la Oficina Virtual de la Caja General de Depósitos	ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
3.00.006.2	Nuevo modelo de gobernanza para las TIC en la AGE	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.007.4	Mejora de la gestión de la Tesorería del Estado	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.008.2	Encomienda general a la FNMT – RCM para la prestación de servicios de certificación a la AGE	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3.00.009.2	Conectividad en centros escolares	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
4.00.003.0	Reordenación de los organismos que forman el sector público administrativo estatal	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
4.00.004.0	Reordenación del sector público fundacional estatal	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
4.00.006.0	Coordinación e integración del inventario de entes del sector público estatal y de los inventarios de entes de los sectores autonómico y local	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(1) : Medidas que se consideran completadas con unos 86,8% de cumplimiento, en función de las CCAA afectadas que ya están implantándola. Este porcentaje se irá actualizando en informes posteriores con las nuevas adhesiones que se vayan produciendo.

(2) : La medida se considera completada con un 91% de cumplimiento, en función de las CCAA afectadas que ya están implantándola. Este porcentaje se irá actualizando en informes posteriores con las nuevas adhesiones que se vayan produciendo.

(3) : La medida se considera completada con un 88% de cumplimiento, en función de las CCAA afectadas que ya están implantándola. Este porcentaje se irá actualizando en informes posteriores con las nuevas adhesiones que se vayan produciendo.

(4) : La medida se considera completada con un 66% de cumplimiento, en función de las encuestas de diversas CCAA que no han podido ser suprimidas y asumidas por el INE.

(5) : La medida se considera completada con un 80% de cumplimiento, en función de las CCAA afectadas que ya están implantándola. Este porcentaje se irá actualizando en informes posteriores con las nuevas adhesiones que se vayan produciendo.

(6) : La medida se considera completada con un 94,1 % de cumplimiento, en función de las CCAA afectadas que ya están implantándola. Este porcentaje se irá actualizando en informes posteriores con las nuevas adhesiones que se vayan produciendo.

(7) : La medida se considera completada con un 61,1 % de cumplimiento, en función de las CCAA afectadas que ya están implantándola. Este porcentaje se irá actualizando en informes posteriores con las nuevas adhesiones que se vayan produciendo.

(8) : La medida se considera completada con un 85 % de cumplimiento, en función de los acuerdos alcanzados.

# **ANEXO**

## **NORMATIVA APROBADA HASTA LA FECHA CON CONTENIDO CORA**

Leyes Orgánicas	MEDIDA AFECTADA
Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público.	Anteproyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público.
Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa	Lograr la conectividad entre las Evaluaciones educativas estatal y autonómicas
	Concentrar las acciones de educación a distancia en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).
Ley Orgánica complementaria de la Ley de racionalización del sector público estatal y otras medidas de reforma administrativa, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.	Jubilación del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Cuerpos generales y especiales, así como las posibles prórrogas de permanencia en el servicio, que han sido transferidos a las CCAA.
	Suprimir la constitución obligatoria de Tribunales Delegados para los procesos selectivos territorializados de acceso a los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia.
Leyes Ordinarias	MEDIDA AFECTADA
Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.	Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una empresa.
Ley de Impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas en el sector público.	Anteproyecto de Ley de factura electrónica y creación del registro contable.
Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.
	Regulación y reordenación de los Consorcios Administrativos
	Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público administrativo estatal.
Ley de Delegación en el Gobierno de la potestad de dictar textos legales refundidos	Codificación del derecho.
Ley para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural.	Eliminación de la obligatoriedad de inscripción en más de un registro taurino
Ley de evaluación ambiental	Modificación de la normativa de evaluación ambiental con el objetivo de mejorar la coordinación con las CC.AA.
	Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos de Evaluación Ambiental.
Ley de garantía de la unidad de mercado	Implantación del principio de “lugar de origen” para la atribución de competencias ejecutivas sobre el comercio electrónico dentro de España.
	Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una empresa.
Ley de Telecomunicaciones	Aprobación de medidas para la efectividad del despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones
	Aprobación de medidas de coordinación entre la AGE y las CCAA para el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones

	<p><b>Aplicación prevalente en caso de conflicto con normas territoriales de consumo, del régimen sectorial de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, para garantizar su aplicación homogénea en el territorio</b></p> <p><b>Informe preceptivo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, respecto de las obligaciones a imponer a los operadores</b></p>
Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo*	<b>Procedimiento de Coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad</b>
Proyecto de Ley de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil*	<b>Tramitación electrónica desde los centros sanitarios de nacimientos y defunciones.</b>
Ley de modificación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental	<b>Simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de responsabilidad medioambiental.</b>
Ley de Racionalización del Sector Público Estatal y otras medidas de reforma administrativa	<b>Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público administrativo estatal.</b>
	<b>Reestructuración del Sector Público empresarial.</b>
	<b>Reordenación del sector Público fundacional estatal</b>
	<b>Supresión de la Comisión interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas.</b>
	<b>Fusión de los Observatorios del Sistema Nacional de Salud, de Salud de la Mujer, de Salud y cambio climático, y para la prevención del tabaquismo, en un único organismo que se denominará "Observatorio común del sistema nacional de salud".</b>
	<b>Supresión del Consejo Rector del Instituto de la Mujer</b>
	<b>Coordinación de las actuaciones del Coro de RTVE y de los coros del INAEM (Coro Nacional de España y Coro del Teatro de la Zarzuela).</b>
	<b>Supresión de diversos órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas y creación del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones</b>
	<b>Integrar en la Fundación ANECA, la CNAI.</b>
	<b>Unificación de Agencias de evaluación de títulos universitarios</b>
	<b>Coordinación de la acción exterior de los medios propios del Estado.</b>
	<b>Racionalización de los Observatorios de empleo, mercado de trabajo y relaciones laborales.</b>

	<p><b>Regulación y reordenación de los Consorcios interadministrativos.</b></p> <p><b>Centralización de la contratación de las cuentas de tesorería de la AGE y del resto de entidades del Sector Público Estatal, para lograr posteriormente que la totalidad de las mismas conformen posición con el resto de cuentas del Tesoro Público.</b></p> <p><b>Supresión de los Órganos de Control Externo (OCEX) de las CCAA y asunción plena de sus competencias por el Tribunal de Cuentas, junto con un proceso de desconcentración territorial.</b></p> <p><b>Supresión de las listas de prestadores de servicios de certificación de firma electrónica admitidos en las AAPP, así como de los procedimientos administrativos asociados.</b></p> <p><b>Licencia deportiva única.</b></p> <p><b>Tablón edictal de las AAPP.</b></p> <p><b>Implantación de medidas de racionalización de parques móviles. Centralización del control y parcialmente de la gestión en los Ministerios y Grupos Empresariales que disponen de ellos.</b></p>
Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.	<p><b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b></p> <p><b>Modificación de la metodología en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado</b></p>
Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Protección Civil*	<b>Mejora de los procesos de planificación estratégica y evaluación en el ámbito de la protección civil.</b>
Ley de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social.	<b>Medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social- Sistema de Liquidación Directa</b>
Proyecto de ley de modificación de la ley 43/2003, de Montes.*	<b>Mejorar la coordinación entre el SEPRONA y demás agentes estatales y autonómicos con competencias en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente</b>
Proyecto de Ley ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social*	<b>Propuesta de un nuevo modelo organizativo para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social integrando a todas las Administraciones Públicas concernidas (AGE y Comunidades Autónomas)</b>
*Aprobado Proyecto de Ley, tramitándose en las Cortes Generales a la fecha de elaboración del presente informe	
<b>Real Decreto Ley</b>	<b>MEDIDA AFECTADA</b>



Real Decreto Ley por el que se prevé una oferta de empleo público extraordinaria y adicional para luchar contra el fraude en los servicios públicos, para el impulso del funcionamiento de la Administración de Justicia y en aplicación de las medidas previstas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local	<b>Medidas estratégicas en materia de empleo público</b>
<b>Reales Decretos</b>	<b>MEDIDA AFECTADA</b>
Real Decreto por el que se crea la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración.	<b>Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas</b>
Real Decreto por el que se nombra Directora de la Oficina para la ejecución de la reforma de la Administración	<b>Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas</b>
Real Decreto de Modificación del RD199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	<b>Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.</b> <b>Nuevo modelo de gobernanza para las TIC en la AGE</b>
Real Decreto por el que se nombra Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Administración General del Estado	<b>Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.</b>
Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo	<b>Adoptar un instrumento de planificación conjunta Estado y CCAA en materia de asistencia a víctimas del terrorismo en el marco de un órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas</b>
Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico.	<b>Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos relacionados con la gestión del Dominio Público Hidráulico</b>
Real Decreto por el que se modifica el RD 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	<b>Coordinación e Integración del Inventario de entes del sector público estatal y de los inventarios de entes de los sectores autonómico y local.</b> <b>Creación de la Central de Información.</b> <b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b> <b>Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Mº de Hacienda y AAPP. Sector Público Estatal.</b>
Real Decreto por el que se nombra Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación	<b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b>
Real Decreto de Racionalización del Sector Público.	<b>Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público administrativo estatal.</b> <b>Reestructuración del Sector Público empresarial.</b> <b>Supresión de las unidades de apoyo ante desastres</b>

<p>Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la Tarjeta Sanitaria Individual</p>	<p><b>Implantación de la Historia Clínica Digital Interoperable (HCD).</b>  <b>Creación de una base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud.</b></p>
<p>Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.</p>	<p><b>Simplificación y reducción de cargas administrativas en los procedimientos de evaluación ambiental</b></p>
<p>Real Decreto por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre; el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo; el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.</p>	<p><b>Mejora de la gestión de la Tesorería del Estado</b></p>
<p>Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1553/2005, de 23 diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica</p>	<p><b>Participación de las Oficinas Consulares en la obtención del Número de Identificación Fiscal (NIF) y certificado electrónico por los no residentes</b></p>
<p>Real Decreto por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales</p>	<p><b>Movilización de equipos y medios de actuación de una CCAA para atender una situación de emergencia en otra Comunidad Autónoma.</b></p>
<p>Real Decreto por el que se por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio; el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo; el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio; el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.</p>	<p><b>Mejora de la gestión de la tesorería del Estado</b></p>
<p>Real Decreto por el que se crea y regula el Consejo Estatal de la pequeña y la mediana empresa.</p>	<p><b>Creación del Consejo Estatal de la PYME</b></p>
<p>Real Decreto por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su estatuto</p>	<p><b>Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público administrativo estatal.</b></p>

Real Decreto por el que se modifica el Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre	<b>Incremento de los ingresos públicos mediante la enajenación u ocupación de los inmuebles ociosos con la consideración particular de los suelos rústicos.</b>
Real Decreto por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.	<b>Mejora de la gestión de la Tesorería del Estado</b>
Real Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2014	<b>Medidas estratégicas en materia de empleo público</b>
Real Decreto que modifica al RD 454/2012 Estructura M <sup>º</sup> Defensa	<b>Reordenación de los organismos que forman parte del Sector Público administrativo estatal.</b>
Real Decreto por el que se regula la Tarjeta de movimiento equina	<b>Implantación de tarjeta de movimiento equina</b>
Real Decreto por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	<b>Anteproyecto de Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público.</b>
Real Decreto por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas y se regula la remisión de información por el Banco de España y las entidades financieras al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	<b>Creación de la Central de Información</b>
Real Decreto de modificación del RD 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el RD 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.	<b>Oficina para la Ejecución del proyecto de Reforma de las Administraciones Públicas</b>
Real Decreto sobre Organización e Instrumentos operativos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.	<b>Nuevo modelo de gobernanza para las TIC en la AGE</b> <b>Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.</b>
Real Decreto por el que se nombra Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<b>Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.</b>

Real Decreto por el que se modifican el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda; el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; el Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia; el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, de modificación del anterior.	<b>Nuevo modelo de organización de las TIC en la AGE.</b>
Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.	<b>Simplificación y reducción de cargas en procedimientos relacionados con la gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)</b>
Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016.	<b>Centralización y eliminación de duplicidades en las encuestas que realiza la Administración General del Estado</b>
Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.	<b>Unificación de criterios en la acreditación de los servicios de prevención de riesgos laborales y la autorización de Servicios de Medicina del Trabajo</b>
Real Decreto por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.	<b>Concentrar las acciones de educación a distancia en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD)</b>
Real Decreto por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico (DUE) para la puesta en marcha de sociedades cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes, sociedades limitadas laborales y emprendedores de responsabilidad limitada mediante el sistema de tramitación telemática.	<b>Simplificación de los trámites administrativos para la apertura de una Empresa.</b>
Real Decreto de modificación del Real Decreto 83/2012, de 13 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno	<b>Centralización de Gabinetes Telegráficos</b>
Real Decreto sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	<b>Aplicación de medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de gestión de residuos</b>
Real Decreto por el que se integran los centros de Ventanilla Única Empresarial y la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios en los Puntos de Atención al Emprendedor.	<b>Unificación de las redes de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) y centros de ventanilla única empresarial (VUE)</b>
Real Decreto por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado	<b>Aplicación de medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de gestión de residuos</b>
Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre	<b>Simplificación y reducción de cargas administrativas en materia de responsabilidad medioambiental</b>

Real Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2015	Medidas estratégicas en materia de empleo público
<b>Principales Acuerdos de Consejo de Ministros</b>	<b>MEDIDA AFECTADA</b>
Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial.	Reestructuración del Sector Público empresarial. Reordenación del sector Público fundacional estatal
Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, Dirección General de la Policía, a suscribir una encomienda de gestión con la FNMT-RCM para la realización, por parte de esta última, de diversas prestaciones relacionadas con la expedición del DNI electrónico	Encomienda general a la FNMT – RCM para la prestación de servicios de certificación a la AGE
Acuerdo sobre régimen de control económico-financiero aplicable por la Intervención General de la Administración del Estado a determinados organismos públicos	Nueva Ley de régimen jurídico de las AAPP.
Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Publicaciones de la AGE	Racionalización de infraestructuras de imprentas y servicios de reprografía y unificación de la edición e impresión de la AGE en la AEBOE
Acuerdo por el que se aprueba Cl@ve, la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas.	Unificación y simplificación en la AEAT de los sistemas de identificación y autenticación no avanzada y admisión y potenciación de los certificados de empleado público.
Acuerdo por el que se toma conocimiento del Manual de simplificación administrativa y reducción de cargas para la Administración General del Estado	Elaboración de un Manual de Reducción de Cargas Administrativas y Mejora Regulatoria para la AGE
Acuerdo por el que se toma conocimiento del Manual para la racionalización y eliminación de duplicidades para la Administración General del Estado	Elaboración de un Manual de racionalización y eliminación de duplicidades
Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.	Movilización de equipos y medios de actuación de una CC.AA para atender una situación de emergencia en otra Comunidad Autónoma.
Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco y los contratos que se adjudiquen basados en el mismo cuyo valor estimado sea igual o superior a 12.000.000 de euros, unificado para los servicios de limpieza de instalaciones del Ministerio de Defensa en todo el territorio español.	Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.
Acuerdo por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendos convenios de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las comunidades autónomas de Cataluña, Illes Balears, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Canarias y la ciudad de Melilla, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública.	Plataforma de Contratación del Sector Público: Publicación en una Plataforma única de todas las licitaciones tanto del Sector Público Estatal como las de las comunidades Autónomas.

<p>Acuerdo por el que se autoriza la transferencia en bloque por sucesión universal de la rama de actividad de medio propio de la Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, S.A. destinada al apoyo de la internacionalización y mejora de la competitividad de la empresa española, a la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX).</p>	<p><b>Reestructuración del Sector Público empresarial.</b></p>
<p>Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de sendos convenios de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y de La Rioja sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública</p>	<p><b>PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO: Publicación en una Plataforma única de todas las licitaciones tanto del Sector Público Estatal como las de las comunidades Autónomas.</b></p> <p><b>Unificación de los registros oficiales de licitadores y empresas clasificadas de las Comunidades Autónomas (CC.AA.)</b></p>
<p><b>Otras normas de rango inferior (no necesaria aprobación por Consejo de Ministros)</b></p>	<p><b>MEDIDA AFECTADA</b></p>
<p>Orden HAP/2027/2013, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.</p>	<p><b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b></p> <p><b>Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Mº de Hacienda y AAPP. Sector Público Estatal.</b></p>
<p>Orden HAP/19/2014, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.</p>	<p><b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b></p> <p><b>Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Mº de Hacienda y AAPP. Sector Público Estatal.</b></p>
<p>Orden HAP/2028/2013, por la que se regula el funcionamiento de la Junta de Contratación Centralizada y la composición y funciones de la Comisión Permanente.</p>	<p><b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b></p>
<p>Orden HAP/2194/2013, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria.</p>	<p><b>Extensión de la presentación electrónica obligatoria de declaraciones y otros documentos y obligatoriedad de presentación de documentación en el registro electrónico para determinados colectivos</b></p>
<p>Orden SSI/1833/2013, por la que se crea y regula el Consejo de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.</p>	<p><b>Red de Agencias de Evaluación Tecnologías de la Salud</b></p>
<p>Orden PRE/2436/2013, por la que se modifican los anexos I, II, III y IV del Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario.</p>	<p><b>Recetas de estupefacientes</b></p>



Orden ECC/65/2014, por la que se regula la Comisión de Valoración Técnico Profesional de las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.	<b>Coordinación de los entes de promoción exterior de las CC. AA. con las actividades y servicios de ICEX para el impulso de la internacionalización</b>
Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.	<b>Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre</b>
Orden HAP/336/2014, por la que se modifican: la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado; la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado; y la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.	<b>Anteproyecto de Ley de factura electrónica y creación del registro contable</b>
Orden HAP/492/2014, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.	<b>Anteproyecto de Ley de factura electrónica y creación del registro contable</b>
Orden HAP/536/2014, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.	<b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b>
	<b>Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Mº de Hacienda y AAPP. Sector Público Estatal.</b>
Orden HAP/800/2014, por la que se establecen normas específicas sobre sistemas de identificación y autenticación por medios electrónicos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	<b>Extensión de la presentación electrónica obligatoria de declaraciones y otros documentos y obligatoriedad de presentación de documentación en el registro electrónico para determinados colectivos</b>
Orden HAP/988/2014, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2015.	<b>Modificación de la metodología en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado</b>
Orden HAP/1074/2014, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.	<b>Anteproyecto de Ley de factura electrónica y creación del registro contable</b>
Orden SSI/1075/2014, de declaración de medicamentos como bienes de contratación centralizada.	<b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b>
Orden SSI/1076/2014, de declaración de productos sanitarios como bienes de contratación centralizada.	<b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b>
Orden HAP/1392/2014, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.	<b>Centralización en la AGE de determinadas categorías de Contratación.</b>

	<b>Refuerzo de las tareas de Contratación atribuidas al Mº de Hacienda y AAPP. Sector Público Estatal.</b>
Orden HAP/1949/2014, por la que se regula el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado y se crea su sede electrónica.	<b>Establecer el Punto de Acceso General (PAG) como punto de entrada único, vía Internet, del ciudadano a las Administraciones Públicas</b>
Orden HAP/2082/2014, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.	<b>Ley de factura electrónica y creación del registro contable</b>
Orden HAP/2201/2014, de 21 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/3021/2007, de 11 de octubre, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas y disposiciones realizadas, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática a través de internet, y se modifican los modelos de declaración 184, 187, 188, 193 normal y simplificado, 194, 196, 198, 215 y 345; se simplifican las obligaciones de información previstas en relación con la comercialización transfronteriza de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva españolas y se modifican otras normas tributarias.	<b>Fomento de la prestación de servicios personalizados por medios telemáticos e incremento de las actuaciones administrativas automatizadas</b>
Orden HAP/122/2015, de 23 de enero, por la que se modifica la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	<b>Mejora de la gestión de la Tesorería del Estado.</b>
Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013, sobre la instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.	<b>Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal.</b>
Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del registro telemático del Tribunal de Cuentas para la recepción de la información y documentación relativa a los extractos de expedientes de contratación y a las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades de los sectores públicos estatal y autonómico.	<b>Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal.</b>



<p>Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de diciembre de 2013, que modifica el de 29 de marzo de 2007, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas</p>	<p><b>Remisión al Tribunal de Cuentas de información sobre los convenios de colaboración suscritos en el Sector Público Estatal.</b></p>
<p>Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.</p>	<p><b>Ley de factura electrónica y creación del registro contable</b></p>
<p>Resolución de 14 de octubre de 2014, de la Presidencia del Tribunal Económico-Administrativo Central, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la práctica de notificaciones.</p>	<p><b>Concentración de la gestión, producción, impresión y distribución de las notificaciones y comunicaciones postales en centros de impresión y ensobrado con dimensión óptima</b></p>
<p>Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece la anotación obligatoria en el Registro Central de Personal de todas las licencias por enfermedad y bajas por incapacidad temporal.</p>	<p><b>Medidas estratégicas en materia de empleo público</b></p>

